



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-005309-18-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005309-18-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA COOPERATIVA FARMACÉUTICA DEL LITORAL LTDA, Legajo N° 156 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Productos Médicos), solicita la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Farmacéutico Señor PABLO EFRAIN MARADEI, Documento Nacional de Identidad N° 33.271.103, Matrícula Provincial N° 10.286, como Co-Director Técnico de la firma DROGUERÍA COOPERATIVA FARMACÉUTICA DEL LITORAL LTDA, con domicilio en la calle España N° 138, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a partir del 16 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005309-18-8